

PRIMERA EVALUACIÓN AL SIPRED 2011

ENERO 2012-1

C.P.C. MIGUEL ÁNGEL CALDERÓN SÁNCHEZ

Integrante de la Comisión del IMCP Representativa Ante las Autoridades de Fiscalización del SAT

DIRECTORIO

C.P.C. José Luis Doñez Lucio
PRESIDENTE

C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán
VICEPRESIDENTE GENERAL

C.P.C. Luis González Ortega
VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN

C.P.C. Pedro Carreón Sierra
VICEPRESIDENTE FISCAL

C.P.C. Laura Grajeda Trejo

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN REPRESENTATIVA ANTE LAS
ADMINISTRACIONES GENERALES DE FISCALIZACIÓN DEL SAT

Lic. Willebaldo Roura Pech
DIRECTOR EJECUTIVO

**“LOS COMENTARIOS PROFESIONALES DE ESTE
ARTÍCULO SON RESPONSABILIDAD DEL AUTOR, SU
INTERPRETACIÓN SOBRE LAS DISPOSICIONES CITADAS
PUEDE DIFERIR DE LA EMITIDA POR LA AUTORIDAD”**

Integrantes de la Comisión del IMCP Representativa Ante las Autoridades de Fiscalización del SAT

ANAYA PEREZ JUAN

ARELLANO RAMÍREZ JOSÉ GUILLERMO

ARIAS BLANCO LAURO

ÁVILA ANDRADE JOSÉ RAFAEL

BARRIGUETE CRESPO ALEJANDRO EDUARDO

CALDERÓN SÁNCHEZ MIGUEL ANGEL

CORDÓN ÁLVAREZ ALVARO E.

CORONADO BARBOSA ALFREDO

DE LOS SANTOS VALERO JOSÉ VENTURA

DOÑEZ LUCIO JOSÉ LUIS

GRAJEDA TREJO LAURA

HERNÁNDEZ VALDÉZ EFRÉN

JARDÓN SERRANO JOSÉ MANUEL

KELLER KAPLANSKA VICTOR


LOZANO ULLOA HORACIO

MARTÍNEZ TORRES FEDERICO GABRIEL

MOLINA GARCÍA LUIS

NIETO MARTÍNEZ DAVID

OLIVER GABRIEL



PALOMEC VELÀZQUEZ JOSÉ
PÉREZ CURIEL JORGE ALBERTO
PRIETO GASTELUM VICTOR
RAMÍREZ ZERMEÑO ARTURO
RIVERA NAVA JOSÉ CARLOS
RODRIGUEZ WYLER SÁMANO RENE
SÁYAGO RÍOS ANTONIO
SNELL ARGUIJO JOSÉ ANTONIO
TABOADA SOLARES FERNANDO
ZAPATA ZAPATA JUAN ANTONIO

PRIMERA EVALUACIÓN AL SIPRED 2011

C.P.C. Miguel Ángel Calderón Sánchez
Integrante de la Comisión del IMCP Representativa Ante las Autoridades de Fiscalización del SAT

El 22 de diciembre de 2011, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) emitió en el *Boletín de Noticias Fiscales* número 22, la siguiente información:

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer en su portal de Internet www.sat.gob.mx, el Anteproyecto del Anexo 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012 que contiene los instructivos de integración y de características, los formatos guía para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público registrado, y de los cuestionarios relativos a la revisión efectuada por el contador público, por el ejercicio fiscal de 2011, utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 2011 (SIPRED 2011).

Asimismo, en el *Boletín 23 de Noticias Fiscales* emitido por el mismo Instituto, se informa que:

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer en su portal de Internet www.sat.gob.mx, el Sistema de presentación de la Información Alternativa al Dictamen (SIPIAD), y el Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED), ambas versiones 2012, (sic) cuando se instalan por primera vez o, cuando ya se tenga instalada una versión anterior.

Aun cuando el 28 de diciembre de 2011 se publicó que ya estaba listo el Anexo 16 de la Resolución Miscelánea para 2012, este no fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), sino hasta el 10 de enero de 2012.

En cuanto al SIPRED, es necesario comentar que quienes ya tenemos instalada esta aplicación, hemos podido percatarnos de que al abrir el programa Excel, este se actualiza de manera automática, como sucede con otros programas de nuestro equipo.

Básicamente, la operación del SIPRED 2011 es igual que en la versión de 2010 con algunas adecuaciones; sin embargo, algunos errores detectados en la versión anterior no han sido corregidos en el sistema actualizado.

Al analizar un poco el funcionamiento del SIPRED en Excel se han encontrado algunas observaciones, respecto de las cuales consideramos que es necesario que los usuarios de este sistema tengan conocimiento, para poder operarlo de manera adecuada y, de igual manera, que tomen las precauciones pertinentes al capturar su información. A continuación, hacemos una lista de las observaciones detectadas:

- Cuando descargamos los datos del contribuyente, siguen apareciendo mensajes de error originados por el mismo servidor del SAT, aun cuando los datos que se

obtienen son los que la autoridad ya tiene validados en su base de datos; por ejemplo, el SIPRED marca como dato erróneo el número telefónico del contribuyente cuando este trae un guion para separar los dígitos que lo conforman. Por lo anterior, consideramos que si los datos descargados por el SIPRED son los que proporciona la misma autoridad, esto se debería de prever como parte de la programación del sistema.

- Al descargar los datos del Contador Público Registrado (CPR), también aparecen mensajes de error originados por la información del mismo servidor del SAT. Tal es el caso cuando el teléfono contiene más de 15 posiciones. También, el sistema reporta como dato incorrecto cuando el número de registro del contador o del despacho al que pertenece, inicia con el dígito cero, lo cual indica que ello no se tomó en cuenta en la programación del SIPRED o que la base de datos del SAT contiene errores.
- En cuanto a la impresión del dictamen, esta sigue sin estar configurada de manera predeterminada, por lo que si un dictamen se manda imprimir se puede generar un número de 312 páginas, cuando dicha impresión se puede disminuirse en más de 50%, si tuviera una configuración adecuada.
- La función de inmovilizar paneles continúa desactivada y, en anexos cuyas columnas sobrepasan el ancho de la pantalla, se dificulta la captura de la información al ocultarse las columnas de índice y concepto. Para solucionar este problema, existe la opción de dividir el anexo; sin embargo, ello se debe documentar en el manual de usuario para su conocimiento.
- Aunque las plantillas del dictamen tienen algunas sumas definidas, consideramos que hace falta incluir un gran número de fórmulas para hacer más ágil la captura de un dictamen, puesto que el sistema limita al usuario a las definiciones que incluye y NO permite agregar más fórmulas o sumas, lo cual pensamos que contradice el objeto de la captura de la información en una hoja de cálculo.
- Las sumas que se incluyen en el sistema no son definiciones de una fórmula y/o suma de Excel, y los totales calculados por el sistema, son el resultado de procedimientos programados que aumentan el tiempo de captura de un dictamen. Esto nos lleva a preguntarnos por qué se limita la utilización de Excel en su verdadero potencial, si la razón de cambiar a un sistema basado en hojas de cálculo fue, precisamente, la de utilizar una herramienta con la que todo contador se encuentra familiarizado al utilizarla en su trabajo cotidiano.
- Para la conversión de un dictamen de 2010 a su equivalente para la versión 2011 del SIPRED, continúa el problema que siempre se ha tenido para transferir datos de un ejercicio a otro, ya que al generar la información de 2010 en el dictamen

de 2011, no se incluyen los índices adicionados por el usuario en el año anterior, lo cual ocasiona un reproceso de trabajo y la verificación manual de que las cifras hayan sido trasladadas correctamente.

- Además de lo anterior, nos percatamos de que la conversión de un dictamen 2010 al formato 2011 se puede demorar hasta 40 minutos en transferir la información de un año al otro, lo cual consideramos que puede ser mejorado considerablemente.
- Por otra parte, al trabajar con un dictamen de cualquier año, si el usuario abre desde el explorador de Windows una hoja de cálculo, haciendo doble clic sobre el archivo y lo mantiene abierto (en la instancia donde abrió el dictamen) y después abre otra instancia de Excel para realizar el copiado y pegado permitido por el sistema, las celdas se bloquean al realizar el pegado de la segunda a la primera instancia de Excel, lo que ocasiona que el dictamen se dañe al no permitir modificaciones sobre las celdas bloqueadas. Sugerimos que el usuario tenga especial cuidado al realizar esta operación.
- También nos percatamos de que si, por alguna razón, se deshabilita el complemento de *SAT.Disctamenes.SIPRED.Client*, el dictamen se daña y se tiene que recapturar la información en su totalidad.
- Una consideración importante, es que los nuevos equipos tienen instalada una versión pre-cargada de Office Starter, en la cual no funciona el SIPRED, ya que esta versión no admite el uso de complementos .COM y el SIPRED 2010 y 2011 son complementos COM.

En resumen, podemos decir que el SIPRED 2011 no sufrió grandes cambios y que su funcionalidad permanece casi idéntica a la de la versión pasada. Se reitera la opinión vertida por varios integrantes de la membrecía del IMCP, en el sentido de que la potencialidad de Excel no se está aprovechando de ninguna manera para agilizar la captura de un dictamen fiscal, lo cual ocasionará una mayor inversión de tiempo en la captura de la información.

Seguramente se habrá más observaciones y sugerencias al empezar a utilizar el sistema o aplicación, mientras tanto, es recomendable que cada usuario verifique los puntos que aquí se han señalado para que se tomen precauciones al momento de capturar la información que habrá de enviarse al SAT, al concluir su dictamen correspondiente.